

ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA ASOCIACIÓN HERMANAS MISIONERAS DE SAN CARLOS DE BORROMEIO (SCALABRINIANAS), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ATENCIÓN INMEDIATA A MIGRANTES HONDUREÑOS ADULTOS RETORNADOS”.

La Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, a través del Embajador **EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA** hondureño, mayor de edad, casado, abogado, con Documento Nacional de Identificación número cero ocho cero uno guion uno nueve seis ocho guion cero seis cuatro tres seis (No.0801-1968-06436), con residencia y domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, actuando en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, quien comparece con Acuerdo No. 4-2022 de fecha 27 de enero del año 2022, delegado como Secretario de Estado, para firmar Contratos, Convenios y demás actos administrativos relacionados con el área de su competencia y de su ejecución, quien en lo sucesivo se denominará **“LA SECRETARÍA”**, y de la otra **DINA ELIZABETH MENDOZA COREA**, Representante Legal, mayor de edad soltera, religiosa, hondureña, con Documento Nacional de Identificación número. Uno dos cero seis guion, uno nueve ocho seis guion, cero cero uno uno cero. (1206-1986-00110) en representación de la Asociación Hermanas Misioneras de San Carlos Borromeo SCALABRINIANAS, para la ejecución del Proyecto “Atención inmediata a migrantes hondureños adultos retornados, quien, en adelante, se le denominará **“AHS”**. Hemos decidido suscribir la presente **ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA ASOCIACIÓN HERMANAS MISIONERAS DE SAN CARLOS DE BORROMEIO (SCALABRINIANAS)**, bajo las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - CONSIDERACIONES:

1. Que en fecha 14 de junio del año 2022, según Acta de la Sesión Ordinaria No.2-CONAPROHM-2022 del Consejo Nacional de Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM), se aprobó el presupuesto para la administración de los Centros de Atención al Migrante Retornado por un monto de **TREINTA MILLONES DE LEMPIRAS (L. 30,000,000.00)**.
2. Que en fecha 08 de agosto del año 2022, se suscribió Convenio de Cooperación Técnica y Financiera entre **LA SECRETARÍA** y la **AHS**, por un monto de **NUEVE MILLONES TREINTA SEIS MIL SESENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L.9,036,062.00)**, vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO. - MODIFICACIONES.

- A) El presente Adendum es parte integral del Convenio de Cooperación Técnica y Financiera suscrito, las disposiciones que no han sido modificadas, mantienen plenamente su vigencia y exigibilidad para ambas partes.

Asimismo, las partes convienen en modificar el inciso “1” y “2” cláusula tercera, del Convenio de Cooperación referido, que quedará redactado de la siguiente manera:

Ej

1. Asignar un aumento a los **NUEVE MILLONES TREINTA SEIS MIL SESENTA Y DOS LEMPIRAS Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (9,036,062.00)** asignados en el Convenio de Cooperación Técnica y Financiera, suscrito el 08 de agosto del 2022.

El aumento asciende a DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS TREINTA OCHO LEMPIRAS EXACTOS. (2,963,938.00), para un total de DOCE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.12,000,000.00).

Asimismo, se autoriza el uso del remanente del total no ejecutado al treinta y uno (31) de diciembre del 2022.

La presente Adenda se extenderá hasta el 15 de abril del año 2023.


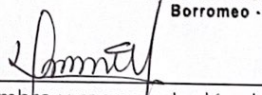
2. LA SECRETARÍA, establece que los fondos (aumento) aprobados para la ejecución del proyecto se realizarán en un único desembolso de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, NOVESIENTOS TREINTA OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS. (2,963,938.00).**

TERCERO. VALIDEZ Y VIGENCIA

La presente adenda entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción y finalizará el 30 de abril del 2023.

En fe de lo cual en pleno uso y goce de sus facultades firman la presente adenda por duplicado al Convenio de Cooperación, en la ciudad de Tegucigalpa a los 15 días del mes de noviembre del 2022.


En nombre y representación de
Relaciones Exteriores y
Cooperación Internacional
**Embajador Eduardo Enrique Reina
García**
Secretario de Estado


Hermanas Misioneras de San Carlos
Borromeo - SCALABRINIANAS

En nombre y representación de la
Asociación Hermanas Misioneras
De San Carlos Borromeo
SCALABRINIANAS.
Dina Elizabeth Mendoza Corea
Representante Legal